

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el trabajo de partición presentado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos William Andrés Ocampo Borrero, Jacobo Ocampo González, Patricia Isabel Melo Ocampo y Rosalba Estrella Ocampo, para proveer.

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO  
DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintinueve (2021).

AUTO No.	1.047
Actuación:	Sucesión
Causante:	Cecilia Esperanza Ocampo
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00490 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados en este proceso sucesoral, por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos

WILLIAM ANDRÉS OCAMPO BORRERO, JACOBO OCAMPO GONZÁLEZ, PATRICIA ISABEL MELO OCAMPO Y ROSALBA ESTRELLA OCAMPO, dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

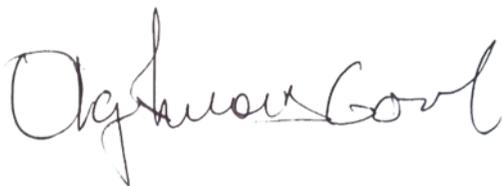
Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

CORRER traslado del Trabajo de partición y adjudicación presentado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos, doctores HAROLD VARELA TASCÓN, HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO y LILIANA VELASCO CAMPOS, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE  
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA**

**EN ESTADO No. \_\_\_\_\_**

**EN LA FECHA \_\_\_\_\_  
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00  
A.M. .  
El Secretario,**